



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00212-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por PEDRO JOSÉ DUEÑAS AVILA en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC Y EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL- FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en virtud de la respuesta allegada por el incidentado ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI, se hace necesario REQUERIR a la E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA y al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI, con el fin de que aporten historia clínica, órdenes y autorizaciones, del señor PEDRO JOSÉ DUEÑAS AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.629.646, derivadas de las valoraciones por urología el 01 de septiembre y por cirugía general el 14 de septiembre. Se les concede el término de un (1) día para dar respuesta al requerimiento, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 163
hoy 28 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e236f4a4605b092c9883a0f421759fb02297c70b567b81eefb358cce34e6655**

Documento generado en 27/09/2022 11:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>